



3729

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEGOVIA

JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

NOTIFICACIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2013, DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE SEGOVIA, SOBRE JUSTIPRECIO FINCAS SG-SG-70, SG-SG-70PO Y SG-SG-70LE, DE SEGOVIA, BARRIO DE REVENGA, AFECTADAS POR LAS OBRAS "GASODUCTO SEGOVIA-OTERO DE HERREROS-ÁVILA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES"

Al desconocerse el domicilio para notificar a D.^a María González de Antonio el justiprecio referido a, fincas SG-SG-70 (1.911,09 euros), SG-SG-70PO (4.745,29 euros) y SG-SG-70LE (30,57 euros), de Segovia -barrio de Revenga-, se procede a efectuar dicha notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la finca que se expropia y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Asimismo se les comunica que el texto íntegro de la Resolución está a disposición de los propietarios en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Segovia, sita en la Plaza del Seminario núm. 1.

Segovia, 31 de octubre de 2013.— La Magistrada-Presidenta, M.^a Felisa Herrero Pinilla.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o, potestativa mente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Segovia.

Segovia, a 31 de octubre de 2013.— La Secretaria del Jurado, Pilar Plaza Matesanz.

3698

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA

Oficina Territorial de Trabajo

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Calendario Laboral 2013

Referencia: ELB

VISTO el acuerdo de fecha 11 de octubre de 2013 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Siderometalurgia de Segovia, Código de Convenio 40000335011981, por el que se aprueba el calendario laboral para el año 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95,



de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 24 de octubre de 2013.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

MODELO DE CALENDARIO LABORAL AÑO 2013 DEL CONVENIO DEL METAL

Día	Ene	Feb.	Mr	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	FN	8	8	8	FN	S	8	8	D	8	FN	D
2	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
3	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
4	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	FC	8
5	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
6	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FN
7	FN	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
8	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
9	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FN
10	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FC
11	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
12	S	8	8	8	D	8	8	8	8	FN	8	8
13	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
14	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
15	8	8	8	8	8	S	8	FN	D	8	8	D
16	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
17	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
18	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	FC	8
19	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
20	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
21	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
22	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
23	8	S	S	FA	8	D	8	8	8	8	S	FC
24	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FC
25	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	FN
26	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
27	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
28	8	8	FN	D	8	8	D	8	S	FC	8	S
29	8	-	FN	8	8	S	8	8	D	8	8	D
30	8	-	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
31	8	-	D	-	8	-	8	S	-	8	-	4
Hora	168	160	152	168	176	160	184	168	168	176	144	124
Días	21	20	19	21	22	20	23	21	21	22	17	15,5

S = Sábado. D = Domingo. FN = Festivos. FA = Festivo Autonómico. FC = Fiesta Convenio.

**NOTAS EXPLICATIVAS A TENER EN CUENTA.**

Debido a la negociación del convenio colectivo y siendo unos de los puntos de discusión la duración de la jornada anual, es por lo que se ha retrasado, este año, la confección del modelo de calendario. Como es obligatorio disponer en las empresas de un calendario negociado, bien con los representantes legales de los trabajadores o, caso de inexistencia, directamente con éstos, es por lo que se ha confeccionado el presente para su adaptación en cada empresa, recogiendo en el presente las fechas que se han considerado, reiterando lo ya dicho, de que en cada empresa se deberá adaptar según lo que se convenga y, caso de haberse disfrutado ya de algún día, hacer los ajustes pertinentes para cumplir la jornada anual.

En este sentido, como se comprueba, el número de horas anuales que resulta es de 2.000. De estas, hay que descontar el equivalente a 22 días laborales de vacaciones (22 x 8 = 176 horas), más 2 días festivos de carácter local (16 horas), resultando 2.000 - 176 - 16 = 1.808 horas.

Pues bien, como la jornada anual según el convenio anterior, aún vigente, es de 1.756 horas, sobran 52 horas que equivalen a 6 días y medio. Estos son los días que en años anteriores se denominaban fiestas de convenio y son los que hay que repartir -de común acuerdo con los trabajadores- en el calendario anual para que el resultado final a 31 de diciembre de 2013, sea de 1.756 horas ya que, en caso contrario se concluiría el año habiendo trabajado en exceso esas horas y habría que retribuir las como horas extraordinarias.

Por último, hay que recordar que el Estatuto de los Trabajadores establece que la jornada diaria máxima no puede ser superior a 9 horas diarias y que la empresa puede distribuir un 10% de la jornada anual según sus necesidades.

Segovia, octubre de 2013. rubricado.

3731

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEGOVIA**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas****RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEGOVIA
POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE FINCAS RÚSTICAS**

Se sacan a subasta pública, para el día 11 de diciembre de 2013, a las 10:30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Economía y Hacienda, C/ Ildefonso Rodríguez, 1, de Segovia, las fincas rústicas situadas en los términos municipales que se relacionan a continuación:

Orden	Termino municipal	Polígono	Parcela	Superficie has.	Tasación en euros
1	ESTEBANVELA	1	1	01-54-80	6.192,00
2	ESTEBANVELA	1	7	00-19-00	656,40
3	ESTEBANVELA	1	27	00-24-40	845,40
4	ESTEBANVELA	1	32	02-56-00	2.560,00
5	ESTEBANVELA	1	36	03-78-80	3.788,00
6	ESTEBANVELA	1	49	01-72-00	3.643,92
7	ESTEBANVELA	1	51	02-45-20	3.678,00
8	ESTEBANVELA	1	53	02-71-20	2.983,20
9	ESTEBANVELA	2	26	00-91-00	3.549,00
10	ESTEBANVELA	2	29	04-78-60	18.665,40